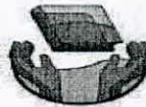




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 1235-014 de fecha 27 de mayo de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1119-019 de fecha 06 de agosto de 2019 y prorrogado por Resoluciones n°s 2811-015, 1221-016 y 1404-018 de fecha 11 de diciembre de 2018), se comprometen los servicios del Señor Hernán Pablo MAMANI, DNI n° 28.418.227, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección General de Despacho; y

CONSIDERANDO

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° 1235-014;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Hernán Pablo MAMANI;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1235-014 (modificado por Resolución n° 1119-019 de fecha 06 de agosto de 2019), suscrito entre esta Universidad y el Señor Hernán Pablo MAMANI, DNI n° 28.418.227, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1235-014 suscrito entre esta Universidad y el Señor Hernán Pablo MAMANI, DNI n° 28.418.227, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección General de Despacho, a partir del 01 de setiembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

-2-

//////

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **1711** 2019
frf

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

